

## Ética Profesional del auditor

Por Karla Cristina García González\*

### Introducción

¿Cuántas veces no hemos escuchado que el ser ético es rentable? Últimamente se ha hablado mucho de ética en los negocios, y más tras los escándalos financieros y fraudes que se han suscitado. En el 2010, México se colocó en el primer lugar dentro de América Latina con el mayor número de fraudes; el daño económico ascendió a 18.2 mil millones de pesos.<sup>1</sup>

Hablar de ética profesional es problemático. Algunas personas piensan que solo siendo corruptos consiguen salir adelante, y este es el principio fundamental por el cual se generan los fraudes. Otras tantas personas siguen siendo “conservadoras” al desarrollarse profesionalmente y honestamente sin fallar a los valores de la empresa en la cual laboran. El trabajo además de ser una fuente de ingreso, alimentación, frustración y amenazas, es un punto importante para definir la identidad personal; somos lo que hacemos.

Dentro de todas las profesiones existentes, en las empresas siempre se ha tenido la necesidad de contar con contadores públicos, ya que son una pieza clave para el buen manejo de las operaciones de las mismas. Hoy en día, debido a la competitividad que existe en el mercado laboral, un contador público debe saber laborar en conjunto con otros profesionistas como lo son los administradores, abogados, economistas, ingenieros, etcétera; además de aportar un confiable análisis de la información financiera de la empresa para una toma de decisiones certera y a tiempo.

---

<sup>1</sup> Encuesta de Fraude en México 2010 elaborada por la consultoría KPMG.

Un contador público no solo debe contar con las habilidades matemáticas y estadísticas; el conocimiento administrativo, económico y de derecho; competencias de observación, visión y comunicación; liderazgo, creatividad, cooperación; debe contar con una gran capacidad de juicio y valores de integridad y transparencia para evocar una buena imagen al poner en práctica su profesión.

## **Desarrollo**

### Ética y Auditoría

Dentro de las áreas de trabajo en las cuales puede incursionar un contador público se encuentra la Auditoría, Impuestos, Finanzas, Costos, investigación y docencia; de las cuales solo nos enfocaremos en la primera. De acuerdo con el C.P. Hernández Henoc, en su libro *Auditoría I*, la auditoría es el examen de los libros de contabilidad, de los registros, documentación y comprobación correspondiente, de una persona, fideicomisario, sociedad, corporación, oficina pública, copropiedad o de un negocio especial cualquiera y llevado a cabo con el objeto de determinar la exactitud o inexactitud de las cuentas respectivas y de informar o dictaminar acerca de ellas.

Otra forma de definir, la Auditoría es el examen sistemático de los libros de contabilidad de un negocio, con el objeto de aclarar y comprobar los hechos referentes a las operaciones efectuadas y los resultados de las mismas.<sup>2</sup>

Todas las profesiones y en especial la de los contadores públicos, cuentan con principios y normas de ética. Dentro de las especialidades de la contaduría, se podría decir que la Auditoría es a la cual se le presta más importancia a la ética, debido a que de ella depende la buena ejecución del trabajo o proyecto llevado a cabo, sin importar si se trata de un auditor interno, auditor externo, auditor de organizaciones privadas o gubernamentales.

Un auditor tiene que cumplir indispensablemente con los siguientes requisitos: libertad plena de criterio y desinterés absoluto en relación con el negocio sobre el que se dictamina. Dentro del trabajo del auditor, la Ética siempre está en juego; algunos valores que se deben referir a la personalidad de este

---

<sup>2</sup> Montgomery. (s.f.). *Auditing Theory and Practice*.

para mantener una postura ética son la integridad, la discreción, la equidad, la responsabilidad, la coherencia y la transparencia.

En un país, o en un sistema contable determinado, no solo se trata de hacer normas de calidad, sino de tener un conjunto de profesionales que las comprenda en su espíritu, las aplique según su finalidad y sienta la responsabilidad de elaborar o auditar una información financiera útil, para cumplir su objetivo social más amplio. S. Waddock (2005) menciona: "parece que la profesión contable ha fallado en reconocer que la contabilidad es un discurso ético, más que un problema de carácter técnico", esta cita nos obliga a hacer una reflexión profunda sobre la perspectiva actual del contador público.

### Código de Ética Profesional del Contador Público

La Ética ha estado en cuestión los últimos años, no solo en el aspecto social, sino también laboral. Las personas actúan corruptamente por egoísmo y porque piensan que "*todo mundo lo hace*", pero esto desarrolla un efecto dominó. La ética profesional se suele definir como la "*Ciencia normativa que estudia los deberes y derechos de los profesionistas*"<sup>3</sup>, y cuenta con tres características primordiales:

- Es *absoluta*. Significa que su validez no se encuentra supeditada a normas extrañas.
- Es *universal*. Significa que tiene el carácter de obligación ante todos los profesionales que se encuentran en igualdad de circunstancias.
- Es *inviolable*. Significa que por su propia naturaleza, no pierde valor aunque sea incumplida.

La Contaduría Pública, como las demás profesiones, cuenta con su propio Código de Ética, el cual es un conjunto de reglas de conducta a las cuales el contador público, primordialmente el auditor, deben adoptar y cumplir de manera obligatoria de acuerdo al juramento profesional que hicieron en un inicio de su carrera. El Código de Ética Profesional es una guía de orientación y formación de criterio ante el contador; sin embargo no reside en él la completa formación del profesionista, los principios fundamentales de ética se forman durante todo el proceso de vida del ser humano.

Algunos de los Códigos de Ética Profesionales más importantes son los siguientes:

---

<sup>3</sup> *Ética profesional*; definición obtenida el 20 de octubre de 2011, de <http://www.edukativos.com/apuntes/archives/207>.

- Código de Ética Profesional de la *Federación Internacional de Contadores (IFAC)*;
- Código de Ética Profesional de *AICPA*<sup>4</sup>, EE.UU.;
- Código de Ética del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México.

En nuestro país, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) desde 1920 emitió su Código de Ética Profesional. A partir de este año, el propio código ha sufrido de cambios y transformaciones que son obligatorias por el paso del tiempo; el fundamento sigue siendo el mismo, pero las normas se han ido modificando a favor de mantener el Código actualizado para los contadores públicos. Todos estos cambios se han hecho por miembros del *IMCP*, el cual es considerado la máxima representación de nuestra profesión; esto nos da la confianza de que el Código regulará toda actuación del contador público.

La última edición que se hizo del Código de Ética Profesional del Contador Público (correspondiente a la octava) entró en vigor desde febrero de 2009 y ha estado vigente hasta 2011.

De acuerdo a una publicación emitida por el *IMCP*, en este año el propio instituto aprobó la adopción de las *NIAS*<sup>5</sup> emitidas por el *International Auditing and Assurance Standards Board*, conocido por sus siglas *IASB*, de la Federación Internacional de Contadores (*IFAC*) para todos los trabajos de Auditoría que se realicen a partir del primer día del año 2012. Este hecho encadena realizar una revisión exhaustiva del propio Código de Ética que está en vigor, para alinear su contenido con el Código de Ética Internacional del *IFAC* el cual entró en vigor el 1 de enero de 2011.

A partir de lo ya mencionado se llegó a la conclusión de crear un nuevo Código de Ética Profesional para nuestro país. La realización de este Código se hará con la guía del Código Internacional pero determinando solo lo aplicable en México; eliminando de esta manera los párrafos que no apliquen ni sean propios a la terminología de México, y agregando lo indispensable para cumplir y fortalecer el ejercicio de la profesión de los contadores públicos mexicanos.

---

<sup>4</sup> AICPA: Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados.

<sup>5</sup> NIAS: Normas Internacionales de Auditoría.

Cabe mencionar que el nuevo código seguirá dispuesto a revisiones constantes para mantenerlo actualizado y al tope de las nuevas disposiciones y tendencias que se presenten en el desarrollo de la profesión contable, tanto a nivel internacional como nacional. El plazo definitivo para examinar el Código de Ética Profesional vigente en nuestro país, de recibir sugerencias y comentarios, es el 10 de diciembre del presente año.

### Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

Acercándonos un poco más al trabajo de auditoría, las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA)* son los principios fundamentales de Auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de Auditoría. Al cumplir con estas normas se garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

Las *NAGA* hacen referencia a las habilidades y cualidades que debe tener el Contador Público, la calidad de su trabajo y aspectos de ética en su profesión. Las normas se clasifican en normas personales y normas de ejecución. Como se menciona en el Boletín 2010, las normas personales son aquellas cualidades que debe asumir el auditor dentro del trabajo o proyecto que realiza; estas normas son: entrenamiento técnico, cuidado y diligencia, independencia de auditor. Las normas de ejecución son más específicas, ya que regulan la forma en que debe de trabajar el auditor durante el proceso de Auditoría. Se podría decir que el propósito de las normas de ejecución es contar con evidencia suficiente para tener un fundamento claro al dar la opinión sobre la situación financiera en la que se encuentra la entidad económica que está auditando; algunas de estas normas son: planeación y supervisión, estudio y evaluación del control interno, obtención de evidencia suficiente.

Las normas personales, como ya se mencionó, son aquellas cualidades que debe contar el auditor; una de estas normas es la independencia. La independencia del auditor es un concepto ampliamente discutido en la normatividad del contador público, ya que es la base fundamental de la confianza en el trabajo de Auditoría.

Se discute el concepto de independencia desde la perspectiva de la normatividad y las condiciones para que esta se dé. Además de ser una norma personal, la independencia es un postulado en el Código de

Ética Profesional; ahí se menciona que al expresar un juicio profesional, el Contador Público debe sostener un criterio imparcial y tener libertad sin ningún conflicto o interés de por medio.

### Independencia del Auditor

La independencia del auditor está completamente ligada a la ética profesional. El *IMCP* destaca que es un requisito a cumplir en el marco de las normas personales del Contador Público. Se puede decir que un auditor es independiente cuando sus juicios se fundan en elementos objetivos; y no es independiente cuando su juicio u opinión está influida por consideraciones de orden subjetivo. En pocas palabras, el auditor debe ser independiente al emitir su opinión sin tener ninguna presión política, religiosa, o familiar por mencionar algunas; además de no relacionar sentimientos personales o interés del grupo al que pertenece.

Un auditor siempre pondrá en juego su independencia al momento de realizar la auditoría de cualquier entidad económica. Debe caber en el contador la prudencia de mantener en limpio su imagen profesional, libre de restricciones o limitaciones que se le presenten por hechos externos. El auditor es ético cuando es independiente y da fe pública a la información financiera de la empresa que está auditando; esto le da confianza a todas las partes relacionadas y credibilidad al propio auditor sobre el trabajo que está realizando.

Dicho de otra manera, para que un auditor sea independiente debe ser objetivo en la opinión que declara sobre la información financiera correspondiente. La independencia de criterio es una cualidad y una actitud mental en la cual se debe encontrar el auditor; no solamente debe “ser independiente”, sino también “parecer independiente”, esto quiere decir que debe cuidar su imagen ante el usuario de la información que está auditando al igual ante los demás interesados como lo son los bancos, proveedores, los trabajadores, el estado, etcétera.

Existen circunstancias que obligan al auditor a perder su independencia e imparcialidad para expresar una opinión sobre información financiera. Algunos de estos casos puede ser cuando el auditor es pariente consanguíneo o cónyuge del propietario o socio principal de la empresa que se encuentra auditando; este caso puede ser de gran controversia cuando se presente, ya que por instancias se pierde la credibilidad del Contador Público al emitir su opinión porque es lógico que al tener esa relación tan

cercana con el dueño de la empresa, se infiere que tendrá esa presión familiar al beneficiar al mismo y no actuará éticamente en su profesión.

Algunos casos que ponen en juego la independencia del auditor son: cuando percibe durante más de tres años consecutivos de un solo cliente más del 33% de sus ingresos u otra proporción menor que aun siendo menor, sea significativa del total de sus ingresos; otro caso es cuando el auditor recibe por cualquier motivo, participación directa sobre los resultados de la empresa que contrató sus servicios de auditoría, en esta circunstancia se infiere que la transacción que lo beneficie dependerá de la opinión que brinde.

En todo lo relacionado con su trabajo el auditor debe tener independencia mental, para garantizar imparcialidad y objetividad en sus juicios. En la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes, debe proceder con diligencia profesional. Esta actitud mental permite al auditor actuar éticamente con libertad respecto a su juicio profesional, para lo cual debe encontrarse libre de cualquier presión que limite su imparcialidad en la consideración objetiva de los hechos.

## **Conclusión**

Es importante al momento de referirse a las habilidades, cualidades y características del auditor, hacer mención al Código de Ética Profesional de los Contadores Públicos, en el cual se incluyen otras características que son comunes como son la responsabilidad y confidencialidad.

El Contador Público, en especial el auditor, debe ser íntegro al realizar su ejercicio profesional con rectitud intachable, lo que le obliga a ser honesto y sincero en la realización de su trabajo y en la emisión de su informe. La objetividad: implica el mantenimiento de una actitud imparcial en todas las funciones del Contador Público.

La enseñanza de la Ética no solo supone el conocimiento de las reglas que, supuestamente, deben cumplirse, sino que es una verdadera instrucción en practicar los comportamientos deseables y en eliminar los indeseables. Los comportamientos deseables se refieren a los principios de actuación para alcanzar la integridad, la objetividad y la diligencia exigidas por los Códigos de Ética Profesionales.

“La toma de conciencia de la Ética Profesional ayuda a situar al futuro ejerciente de la profesión contable en el espacio colectivo que le corresponde, y a darse cuenta de la trascendencia social de su actuación”, estas son palabras de S. Waddock (2005).

## Fuentes de información

### Bibliográfica:

C.P. Hernández, Heno R. (s.f.). *Auditoría I*. E. SOID, S.A. México. Recuperado el 20 de octubre de 2011.

### Electrónicas:

Alonso, Ramiro (agosto 25, 2010). *México, líder en fraudes de empresas*. Periódico El Universal. [Versión electrónica]. Recuperado el 18 de octubre de 2011, de <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/81567.html>.

Arteaga, John Cardona (enero 2003). *Modelos de evaluación de calidad de los programas de formación profesional*. Revista Business And Economics Accounting. [Versión electrónica]. Colombia. Recuperado el 19 de octubre de 2011, de <http://0-search.proquest.com.millennium.itesm.mx/prisma/docview/750060897/13283303A485AA49E65/1?accountid=11643>.

Castillo, América (febrero 9, 2009). *El Contador Público en el México actual*. Periódico El Economista. [Versión electrónica]. Recuperado el 18 de octubre de 2011, de <http://eleconomista.com.mx/notas-impreso/columnas/agregando-valores/2009/02/09/contador-publico-mexico-actual>. *Código de ética profesional*. (2006). Recuperado el 6 de septiembre de 2011, de Instituto Mexicano de Contadores Públicos: [http://www.ccpm.org.mx/nuestro\\_colegio/archivos/codigo\\_etica020608.pdf](http://www.ccpm.org.mx/nuestro_colegio/archivos/codigo_etica020608.pdf).

*Código de Ética Profesional-Alineación con el Código de Ética Profesional de IFAC-Proyecto para auscultación*. (2011). Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Publicación Folio 75/2010-2011. Recuperado el 21 de octubre de 2011, de <http://www.imcp.org.mx/spip.php?article6112>.

*Conceptos fundamentales de ética profesional* (s.f.). Edukativos. Recuperado el 19 de octubre de 2011, de <http://www.edukativos.com/apuntes/archives/207>.

*Ética de las profesiones. Los obstáculos estructurales a la responsabilidad profesional*. (s.a.). (s.f.). graduats.org. Recuperado el 19 de octubre de 2011, de <http://www.graduats.org/curso2007-2008/seminario/textopatrici.htm>.

*Ética y enseñanza de la contabilidad*. (s.a.) (enero 2007). Revista Business And Economics Accounting. [Versión electrónica]. Colombia. Recuperado el 19 de octubre de 2011, de <http://0-search.proquest.com.millennium.itesm.mx/prisma/docview/750060979/132976E02EF1F4951BD/1?accountid=11643>.



*Las normas de auditoría generalmente aceptadas – NAGAS.* (2011). Recuperado el 6 de septiembre de 2011, de Gestiopolis:

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:MTbCyBacCkJ:www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/fin/nagas.htm+independencia+del+auditor+NAGA&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>.

Rozas, Alan (2001). *La ética en la auditoría*. Revista UNMSN. [Versión electrónica]. Recuperado el 20 de octubre de 2011, de [http://sisbib.unmsm.edu.pe/Bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2001/segundo/etica\\_auditoria.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/Bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2001/segundo/etica_auditoria.htm).

Viloria, N. (2009). *La importancia del concepto de independencia para la auditoría*. Recuperado el 6 de septiembre de 2011, de Actualidad Contable FACE53: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/29616/1/articulo9.pdf>.

\*Karla Cristina García González, estudiante del sexto semestre de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Estado de México. Ganadora del Tercer lugar del 6° Concurso de Ensayo Universitario “Carlos Pérez del Toro”.

**Colegio de Contadores Públicos de México, se reserva la reproducción total o parcial de este material. El contenido de los artículos firmados es responsabilidad del autor, sin que este necesariamente refleje la opinión del Colegio sobre el tema tratado. Cuando se exprese la opinión del Colegio se especificará claramente.**